GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO
AMAMBAY
Adm. Ronald Enrique Acevedo Quevedo

Vamos para adelante

ADENDA N° 01

La Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C), de la Gobernación del XIII Departamento de Amambay, comunica la modificación de algunos puntos del llamado a:

Referencia: LCO Nº 02/2020. "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACION PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID: 381191.

Los siguientes puntos del Pliego de Bases y Condiciones quedan establecidos como sigue:

PUNTO 1: SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

Especificaciones Técnicas: Realizamos la modificación de las Especificaciones técnicas del Ítem N° 03 del PBC, quedando de la siguiente forma:

3	45111609-001	Proyectores de multimedia y accesorios	**Brillo**: 3000 Lúmenes ANSI o superior **Contraste**: 20000:1 o superior **Lámpara**: Duración de 3000 horas (Normal) 5000 (Económico) o superior **Resolución Original Nativa**:1024 x 768 o superior **Resolución Soportada**: Hasta 1600 x 1200 o superior **Colores proyectables**:1.05 millones de colores o superior **Lentes de proyección**: F= 2.5 - 2.8, f = 21.0 - 23 mm. con zoom manual de 1.1x o superior **Tamaño de la pantalla de proyección**: Ajustable de 40" a 300" o superior **Compatibilidad de video**: NTSC, PAL, INTERFAZ VGA,HDMI, USB **Fuente de poder**:AC Universal de 100-240V 50/60Hz **Accesorios** - El Proveedor deberá incluir con la unidad PROYECTOR DE MULTIMEDIA todos y cada uno de los accesorios estándar (maletín de transporte, control remoto, cable estándar, etc.) necesario para el correcto funcionamiento de la unidad solicitada. - Deberán incluir una extensión para la conexión a la toma eléctrica de 10 (diez) metros como mínimo, para la instalación en aulas. - Deberá incluir además un cable adicional VGA o HDMI de 10 (diez) metros como mínimo, para la instalación en aulas. **Control remoto (marca y modelo especifico)**: Cada Proyector deberá ser provisto con un control remoto (con puntero láser señalador, inalámbrico USB, batería incluida) para proyector de diapositivas en Power Point. **Garantía**: El fabricante del equipo deberá dar una garantía de 2 (dos) años para el equipo y de (90) noventa días para las Lámparas (focos), con provisión de partes originales y mano de obra sin cargo alguno para la Institución, durante el periodo de la garantía.

PUNTO 2: Realizamos la modificación del plazo de entregas de oferta, el mismo puede ser visualizado en el SICP.

GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARAGUAY

Obs. *Los puntos que no hayan sido modificados por la presente Adenda siguen invariables y con plena vigencia.*

Estas Modificaciones deberán ser observadas por cualquier oferente interesado en participar en el presente procedimiento.

GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
PARAGUAY

Lic. Claudia Ramona Gaona de Espínola
Directora UOC